



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-04806583- -UBA-SICT#FCEN - Repudiar las políticas tendientes a la destrucción del Sistema de Ciencia y Tecnología - Sesión 26/08/2024

VISTO

las declaraciones de la presidenta de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, Dra. Alicia Caballero, en el marco de una reunión de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Consejo Interuniversitario Nacional, que han tomado estado público,

las políticas llevadas por el Gobierno Nacional para eliminar el financiamiento al sector de Ciencia y Tecnología y

CONSIDERANDO

la ley 27614 de "Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación" aprobada en 2021 que preveía que en 2024 el presupuesto destinado a la función ciencia y técnica debía alcanzar el 0,39% del PBI,

que dicha Ley se estaría incumpliendo al día de hoy,

que luego de ocho meses de gestión la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología sólo ha ejecutado 2,94% de su presupuesto, el cual a su vez estaba congelado desde 2023,

que por primera vez en más de una década no se ha otorgado la prórroga correspondiente a 227 becarios/as postdoctorales de CONICET hasta la publicación de los resultados de ingreso a la carrera del investigador científico y tecnológico, dejando a los/as mismos/as virtualmente afuera del sistema de científico y tecnológico argentino,

que en este marco se ha reducido el número de becas del llamado previamente anunciado de CONICET,

que la persistencia de estas políticas trajo como consecuencia un 30% menos de presentaciones a ingresos a la carrera del investigador científico y tecnológico, mostrando que se está produciendo un éxodo masivo de investigadores/as jóvenes,

que la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación suspendió durante meses la entrega de fondos de los proyectos de investigación y desarrollo a su cargo,

que en una presentación reciente la presidenta de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, Dra. Caballero, anunció que procederán al incumplimiento contractual del “mejor presupuesto vigente” a pesar de ratificar la validez de dicha cláusula,

que asimismo, informó que no se firmarán los contratos de los proyectos adjudicados de la convocatoria PICT 2022 y dio a entender que no habrá nuevas convocatorias, mientras que el plazo de presentación a la convocatoria PICT 2023 se ha prorrogado irregularmente en más de una ocasión,

que tanto la Subsecretaria de Ciencia y Tecnología, Paula Nahirñak, como el Secretario del área, Darío Genua, han recibido numerosos reclamos de diversas autoridades del sector de ciencia y tecnología, sin que haya sido respondido ninguno de ellos en forma razonable,

que el 30/06/2024 el Sr. Decano de la Facultad realizó un reclamo urgente a las autoridades del Gobierno Nacional y a la Presidenta de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico por la situación de los PICTs, que aún no fue respondido,

que esta Casa de Estudios cumple un rol central brindando una formación científica a profesionales de disciplinas diversas,

que en la Facultad se desarrollan más de 300 proyectos de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación que fueron obtenidos por los y las investigadoras en concursos públicos y abiertos y cuya financiación se encuentra suspendida,

lo actuado por la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica,

lo actuado por este Cuerpo en su sesión del día 26 de agosto de 2024,

por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 113° del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y
NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Repudiar las políticas tendientes a la destrucción del Sistema de Ciencia y Tecnología por parte del Gobierno Nacional y reclamar el cumplimiento de la ley 27614.

ARTÍCULO 2.- Reclamar a las autoridades de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico que respeten la normativa vigente actualizando los fondos de los proyectos PICT en curso y adjudicando los subsidios PICT 2022 ya evaluados; que normalicen la convocatoria PICT 2023 y establezcan un calendario de nuevos llamados que garanticen la financiación de las actividades científicas.

ARTÍCULO 3.- Invitar al Consejo Superior de esta Universidad a expresarse en el mismo sentido.

ARTÍCULO 4.- Invitar a la comunidad universitaria a la movilización al Polo Científico y Tecnológico que se llevará a cabo del viernes 30 de agosto a las 11hs. bajo el lema “Ciencia Argentina en Peligro de Extinción” convocada por la Red Argentina de Autoridades de Institutos de Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 5.- No computar inasistencia hasta las 14hs. a quienes participen de la movilización.

ARTÍCULO 6.- Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, dese amplia difusión y publíquese en la página de la Facultad, y cumplido, pase a guarda temporal.